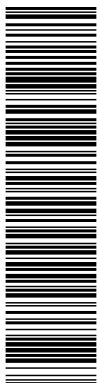


DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-SEPTIEMBRE-2021 PTO. 19 APROBAC ³ DEFINITIVA MODIFICACION CATALOGO DE EDIFICIOS PARA INCLUSION ESCUELA DE ARTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OPCFO-5YY3Z-AQPKI Fecha de emisión: 6 de Octubre de 2021 a las 13:28:04 Página 1 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 06/10/2021 13:27



**Ayuntamiento
de Huelva**
Secretaría General
Pleno
MAMG

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

CERTIFICA.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

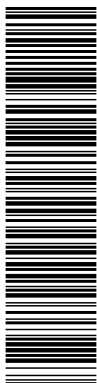
PUNTO 19º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS, ELEMENTOS Y ESPACIOS DE INTERÉS DEL PGOU DE HUELVA PARA LA INCLUSIÓN DE LA FICHA NÚM. 33 RELATIVA AL EDIFICIO DEL ANTIGUO MATADERO MUNICIPAL, ACTUAL ESCUELA DE ARTE LEÓN ORTEGA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Viviendas en sesión de 22 de septiembre de 2021, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica, D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

"RESULTANDO documento de Modificación del Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios de Interés del PGOU de Huelva que supone la inclusión en el referido catálogo de la ficha número 33 relativo al Edificio del Antiguo Matadero municipal, actual Escuela de Arte León Ortega, que se corresponde con la parcela catastral 3051001PB8235S, de acuerdo con el documento técnico elaborado por la Arquitecto Municipal, doña Miriam Dabrio Soldán y la Arqueóloga Municipal, doña Rocío Rodríguez Pujazón, de fecha septiembre de 2021. Teniendo en cuenta que, de cara a la aprobación definitiva del presente documento técnico, y a la vista del informe sectorial de la Delegación de Cultura y del informe urbanístico de la Junta de Andalucía, se ha elaborado en septiembre de 2021 por los Servicios Técnicos Municipales un nuevo documento técnico que da cumplimiento a las exigencias establecidas en el informe urbanístico de la Junta de Andalucía, y también en el informe sectorial emitido por Cultura.

RESULTANDO que el expediente ha sido sometido a información pública por plazo de un mes mediante anuncios publicados en el BOP de Huelva número 99 de 26 de mayo de 2021, así como en el Tablón de Edictos municipal y Diario

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-SEPTIEMBRE-2021 PTO. 19 APROBAC ³ DEFINITIVA MODIFICACION CATALOGO DE EDIFICIOS PARA INCLUSION ESCUELA DE ARTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OPCFO-5YY3Z-AQPKI Fecha de emisión: 6 de Octubre de 2021 a las 13:28:04 Página 2 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 06/10/2021 13:27



Huelva Información - de 11 de mayo de 2021, sin que conste la presentación de alegaciones.

CONSIDERANDO el informe técnico emitido con fecha 16 de septiembre de 2021 por la Arquitecto Municipal del Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística, doña Mirian Dabrio Soldán, y la Arqueóloga Municipal, doña Rocío Rodríguez Pujazón, que consta en el expediente, cuyo texto íntegro es el siguiente:

<<1. OBJETO

Informe técnico del Área de Planeamiento del Excmo. Ayto. de Huelva, relativo a la "MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS, ELEMENTOS Y ESPACIOS DE INTERÉS DEL PGOU. MATADERO. ESCUELA DE ARTE LEÓN ORTEGA (000/033) PARCELA CATASTRAL 30510 01DE HUELVA". Tanto el documento como el presente informe han sido redactados por Rocío Rodríguez, arqueóloga municipal y Miriam Dabrio Soldán, arquitecto municipal.

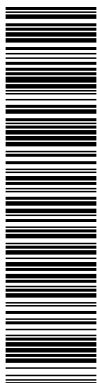
2. ANTECEDENTES

El Plan General de Ordenación Urbana de Huelva fue Aprobado Definitivamente el 13/10/1999, (BOP N° 290 de 20/12/1999), siendo la aprobación definitiva del Texto Refundido por la Consejería competente, el 14 de abril de 2004 y publicado en BOJA n° 84 de 30 de abril de 2004. Cuenta con un CATÁLOGO DE EDIFICIOS, ELEMENTOS Y ESPACIOS DE INTERÉS con 32 fichas de protección. El antiguo Matadero municipal se encontraba catalogado por el PGOU de 1980, por lo que se considera que su ausencia en el vigente catálogo debe ser subsanada. Además, consta como edificio protegido en el planeamiento de desarrollo, PERI 12.1 Calle Cervantes. Se atiende a demanda de reconocimiento institucional de labor arquitectónica y protección de edificio de reconocidos valores y seña de identidad que da nombre al Barrio en el que se ubica. Se actúa además en previsión de obras de reparación así como de posibles ampliaciones en atención a necesidades de su programa educativo, dado el uso actual como Escuela de Arte "León Ortega".

3. CONCLUSIONES

En base al resultado del proceso de tramitación posterior al documento que fue objeto de Aprobación Inicial de la Junta de Gobierno de 28/04/2021 (BOP n° 99, de 26/05/2021), tras información pública, consulta

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-SEPTIEMBRE-2021 PTO. 19 APROBAC ³ DEFINITIVA MODIFICACION CATALOGO DE EDIFICIOS PARA INCLUSION ESCUELA DE ARTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OPCFO-5YY3Z-AQPKI Fecha de emisión: 6 de Octubre de 2021 a las 13:28:04 Página 3 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 06/10/2021 13:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1910483 OPCFO-5YY3Z-AQPKI 97C027AECS98F2844529EB08EF12CD1E5953100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

sectorial e informes previos de las Consejerías competentes en materia de Urbanismo y en materia de Cultura de la Junta de Andalucía, se procede a incorporar al texto aprobado inicialmente, puntuales cuestiones ahora resaltadas respecto al texto inicial en un nuevo documento datado en septiembre de 2021 que es el que se remite para aprobación definitiva, que son las siguientes:

- *La discriminación cronológica en planimetría de la evolución del inmueble en su conjunto, clarificando las intervenciones principales en planta datadas: construcción en la última década del XIX, y rehabilitaciones-ampliaciones de 1987, y 1994-1996.*
- *La remisión a documento posterior de planeamiento de desarrollo para la total ordenación de la manzana de forma complementaria al Plan Especial del Reforma interior 12.1 "Calle Cervantes", en cuyo ámbito queda incluido como parcela dotacional. Lo anterior también en virtud de necesidades conocidas y proyectos en marcha de la Agencia Pública de Educación de la Junta de Andalucía.*
- *La consideración como orientativa de la ordenación de nuevos volúmenes propuesta para la manzana, en consonancia con los valores de protección expresados en la ficha, dejando para una posterior figura de planeamiento dicha ordenación.*
- *Clarificación del número de plantas en la nave de acceso principal.*

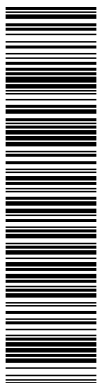
Por lo tanto, se informa favorablemente la "MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS, ELEMENTOS Y ESPACIOS DE INTERÉS DEL PGOU. MATADERO. ESCUELA DE ARTE LEÓN ORTEGA (000/033) PARCELA CATASTRAL 30510 01DE HUELVA" en su documento para aprobación definitiva, de septiembre de 2021.>>

CONSIDERANDO el informe jurídico emitido con fecha 17 de septiembre de 2021 por la Técnico Lda. en Derecho del Departamento de planeamiento y gestión de suelo, Doña Matilde Vázquez Lorenzo, con la conformidad en calidad de asesoramiento legal preceptivo de la Oficial Mayor del Ayuntamiento, Doña Elisa Rocío Prados Pérez del siguiente tenor literal:

<< I.-ANTECEDENTES.

1.-El documento de Revisión del PGOU de Huelva fue aprobado definitivamente mediante Resolución del Consejero de Obras Públicas y

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES. CERT. PLENO 29-SEPTIEMBRE-2021 PTO. 19 APROBAC ^º DEFINITIVA MODIFICACION CATALOGO DE EDIFICIOS PARA INCLUSION ESCUELA DE ARTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OPCFO-5YY3Z-AQPKI Fecha de emisión: 6 de Octubre de 2021 a las 13:28:04 Página 4 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 06/10/2021 13:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1910483 OPCFO-5YY3Z-AQPKI 97C027AEC986F2844525E8E08EF12CD1E5953100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

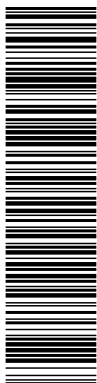
Transportes de la Junta de Andalucía de 13 de octubre de 1.999 (B.O.J.A de 20 de noviembre y B.O.P. de 20 de diciembre de 1.999), a reserva de subsanación de ciertas determinaciones, cuya aprobación tuvo lugar por Resolución de 14 de abril de 2004 publicada en BOJA nº 84 de 30 de abril de 2004. Entre los documentos del dicho PGOU se encuentra el Catálogo de Edificios y Elementos de interés del PGOU de Huelva.

2.-El documento de Adaptación Parcial del PGOU de Huelva a la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante LOUA, fue aprobado definitivamente mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2011, conforme al Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan los procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas, publicándose en el BOP nº 99 de fecha 26 de mayo de 2011. El referido acuerdo fue objeto de subsanación conforme a documento técnico aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2015. Y conforme al Anexo – Refundido elaborado para la adecuación al informe emitido por la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de fecha 19 de mayo de 2016, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2016. Finalmente se adoptó acuerdo por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 27 de febrero de 2017, de aprobación del documento Anexo elaborado en cumplimiento de informe de la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de fecha 28 de noviembre de 2016 sobre documento de subsanación de error material de la adaptación parcial del PGOU de Huelva a la LOUA. Dicha Adaptación no afectó al documento del Catálogo que formaba parte del PGOU.

3.-El PERI 12.1. CALLE CERVANTES, fue aprobado definitivamente mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 27 de octubre de 2005 (BOP Nº 44 de 7/03/2006), dentro del cual se incluye la parcela en la que se ubica el edificio objeto del presente expediente de catalogación, y el cual contemplaba ya la ampliación de la parcela dotacional docente. Tanto la edificación existente (parcela catastral actual), como su posible ampliación prevista en el PERI, son objeto del presente documento de catalogación.

II. - CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES. CERT. PLENO 29-SEPTIEMBRE-2021 PTO. 19 APROBAC ^o DEFINITIVA MODIFICACION CATALOGO DE EDIFICIOS PARA INCLUSION ESCUELA DE ARTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OPCFO-5YY3Z-AQPKI Fecha de emisión: 6 de Octubre de 2021 a las 13:28:04 Página 5 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 06/10/2021 13:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1910483 OPCFO-5YY3Z-AQPKI 97C027AECS96F28445295B08EF12CD1E5953100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

1º.-El presente documento, se redactó de oficio por los Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento de Huelva y por la Arqueóloga Municipal, y concretamente por la Arquitecto Municipal Miriam Dabrio Soldán y por la Arqueóloga Municipal, Rocío Rodríguez Pujazón y tiene por objeto la inclusión en el Catálogo de Edificios y Elementos y Espacios de interés del PGOU de Huelva, de la Ficha nº 33 relativo al Edificio del Antiguo Matadero municipal, actual Escuela de Arte León Ortega, que se corresponde con la parcela catastral 3051001PB8235S.

El citado documento incorpora además de los datos históricos del edificio, cuya antigüedad data de 1890, con ampliaciones posteriores, una normativa de protección relativa a los usos admisibles y los elementos de fachada constructivos permitidos a fin de reforzar las condiciones de protección previstas en el PERI y establecer la conservación del referido inmueble que se cataloga con el grado de "Protección Estructural".

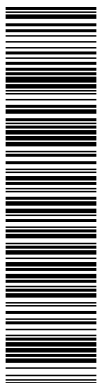
2º.-Dicho documento se aprobó inicialmente mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el 28 de abril de 2021

3º.-En aplicación de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), el expediente fue sometido al preceptivo trámite de información pública, mediante inserción de anuncio en el BOP nº 99, de 26 de mayo de 2021 y en prensa local (Diario Huelva Información de 11 de mayo de 2021), habiéndose practicado las correspondientes notificaciones personales. Igualmente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39.3 de la LOUA, se han empleado medios de difusión complementarios a través del Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

4º.-Durante el plazo de información pública no ha sido presentada alegación alguna al expediente, según consta en el informe emitido el 6 de julio de 2021 por la Jefa de Negociado del Registro General del Ayuntamiento.

5º.-Posteriormente, se remitió copia del expediente a la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía a efecto de emisión de informe sectorial, contestando dicha Delegación mediante escrito de fecha 30 de junio de 2021 (Registro de Entrada Municipal nº 27148 de fecha 13 de julio de 2021), donde se indica que la Comisión por unanimidad encuentra adecuada la modificación del catálogo urbanístico para la inclusión de este bien asignándole el grado

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-SEPTIEMBRE-2021 PTO. 19 APROBAC ³ DEFINITIVA MODIFICACION CATALOGO DE EDIFICIOS PARA INCLUSION ESCUELA DE ARTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OPCFO-5YY3Z-AQPKI Fecha de emisión: 6 de Octubre de 2021 a las 13:28:04 Página 6 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 06/10/2021 13:27



estructural. No obstante, indica que las determinaciones de ordenación respecto a los nuevos volúmenes que pudieran incluirse en la parcela y sus relaciones con el edificio antiguo deberán ser analizadas y valoradas por otro tipo de instrumento urbanístico toda vez que el catálogo urbanístico no es la figura apropiada para ello.

A la vista de dicho informe sectorial que es favorable, se ha adaptado el documento técnico para su aprobación definitiva, en los términos que se indican en el apartado siguiente.

6º.-Igualmente, se remitió copia del expediente a la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a efecto de emisión de informe previo a la aprobación definitiva, de conformidad con el artículo 32 de la LOUA. Habiendo emitido informe urbanístico dicha Delegación el 20 de julio de 2021, el cual fue presentado en el Registro de Entrada Municipal nº 30151 de fecha 17 de agosto de 2021), el cual concluye diciendo lo siguiente:

<< C. 1.- EN LO RELATIVO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

Respecto al Procedimiento, se entiende adecuado, dado que la solicitud de informe se ha cursado con posterioridad a la aprobación inicial del expediente.

En el expediente deberán constar los siguientes documentos administrativos:

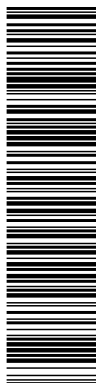
-Acreditación de que la Providencia del Teniente Alcalde de Urbanismo (..) de inicio del expediente, se ajusta al contenido del artículo 26.2 de la LOUA, relativo a la formulación del expediente.

-Certificado de los resultados de la información pública.

-Acreditación del cumplimiento del artículo 36.2.c)3ª de la LOUA.

-Acreditación de notificación realizada a la Consejería de Educación como titular del uso del inmueble.

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-SEPTIEMBRE-2021 PTO. 19 APROBAC ³ DEFINITIVA MODIFICACION CATALOGO DE EDIFICIOS PARA INCLUSION ESCUELA DE ARTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OPCFO-5YY3Z-AQPKI Fecha de emisión: 6 de Octubre de 2021 a las 13:28:04 Página 7 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 06/10/2021 13:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1910483 OPCFO-5YY3Z-AQPKI 97C027AEC986F284452958EB08EF12CD1E5953100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

-Certificado de la innecesiedad de realización del trámite de aprobación provisional por la concurrencia de las circunstancias referidas por el art. 32.1.3ª, segundo párrafo, de la LOUA.

C.2.- EN LO RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN.

La documentación técnica deberá diligenciarse adecuadamente en todas sus hojas según establece la legislación urbanística vigente.

Al tratarse de una innovación de planeamiento, en el expediente deberá constar documentación acreditativa del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica y de Impacto en la Salud o, en su defecto, justificación de su innecesiedad por parte de la Administración competente.

C.3. EN LO RELATIVO AL CONTENIDO SUSTANTIVO.

1. En cuanto a la planificación territorial:

El documento de POTA, no establece determinaciones para los suelos urbanos o urbanizables.

2. En cuanto a la planificación urbanística:

El expediente afecta a la ordenación detallada del planeamiento general de Huelva.

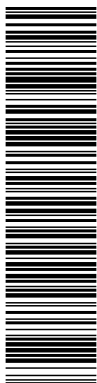
Desde el presente informe se valora muy positivamente la catalogación y preservación del Antigo Matadero, así como su adscripción a la Normativa de Protección Estructural.

No obstante, deberán subsanarse las observaciones técnicas expuestas en anteriores apartados, a saber:

- En la cartografía de la Ficha de Catalogación se remarcarán las partes históricas del edificio, distinguiéndose estas claramente de las realizadas en momentos posteriores.

- Se rectificará el error en el número de plantas asignadas al inmueble en su nave principal de acceso desde la Avda. Escultura Miss Whithney: se inscribirá UNA PLANTA, igual que el resto de naves laterales y trasera que componen el inmueble.

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-SEPTIEMBRE-2021 PTO. 19 APROBAC ^o DEFINITIVA MODIFICACION CATALOGO DE EDIFICIOS PARA INCLUSION ESCUELA DE ARTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OPCFO-5YY3Z-AQPKI Fecha de emisión: 6 de Octubre de 2021 a las 13:28:04 Página 8 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 06/10/2021 13:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1910483 OPCFO-5YY3Z-AQPKI 97C027AE98F2844529EB08EF12CD1E5953100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

- Se eliminarán de la Ficha de Catalogación las restantes determinaciones contenidas en el Plano de Ordenación de Volúmenes, relativas a su ampliación y ordenación de la manzana en la que se inscribe el inmueble, debiéndose las mismas abordarse en el planeamiento de desarrollo en cuyo ámbito se inserta el edificio, a saber, el PERI 12.1. Calle Cervantes. En concordancia con lo indicado, no se entra en el análisis de las propuestas de ordenación de volúmenes, por no ser propias del objeto del presente expediente de catalogación del inmueble.

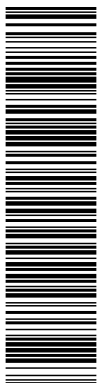
Por lo expuesto anteriormente el informe tiene el sentido de FAVORABLE condicionado a la subsanación de las observaciones apuntadas. Una vez realizadas las mismas no resulta necesario solicitar nuevo informe.>>

A la vista del informe preceptivo y vinculante de cultura de la Junta de Andalucía y a la vista del informe urbanístico, preceptivo pero no vinculante, conforme a lo dispuesto en el artículo 31.1 de la LOUA y artículo 80.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto a los apartados C.2 y C.3 de las conclusiones de dicho informe, las consideraciones de contenido del documento tramitado, hay que indicar que se ha redactado en septiembre de 2021 por la Arquitecto Municipal Miriam Dabrio Soldán y la Arqueóloga Municipal Rocío Rodríguez Pujazón, un nuevo documento técnico para la aprobación definitiva que da cumplimiento a las exigencias establecidas en el informe urbanístico de la Junta de Andalucía, y también en el informe sectorial emitido por Cultura. Se ha emitido informe favorable por las redactoras del nuevo documento técnico del que se desprende que se procede a incorporar al texto aprobado inicialmente, puntuales cuestiones ahora resaltadas respecto al texto inicial en un nuevo documento datado en septiembre de 2021 que es el que se remite para aprobación definitiva, que son las siguientes:

-La discriminación cronológica en planimetría de la evolución del inmueble en su conjunto, clarificando las intervenciones principales en planta datadas: construcción en la última década del XIX, y rehabilitaciones-ampliaciones de 1987, y 1994-1996.

-La remisión a documento posterior de planeamiento de desarrollo para la total ordenación de la manzana de forma complementaria al Plan Especial del Reforma interior 12.1 "Calle Cervantes", en cuyo

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES. CERT. PLENO 29-SEPTIEMBRE-2021 PTO. 19 APROBAC ^o DEFINITIVA MODIFICACION CATALOGO DE EDIFICIOS PARA INCLUSION ESCUELA DE ARTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OPCFO-5YY3Z-AQPKI Fecha de emisión: 6 de Octubre de 2021 a las 13:28:04 Página 9 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 06/10/2021 13:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1910483 OPCFO-5YY3Z-AQPKI 97C027AEC986F284452958EB08EF12CD1E5953100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

ámbito queda incluido como parcela dotacional. Lo anterior también en virtud de necesidades conocidas y proyectos en marcha de la Agencia Pública de Educación de la Junta de Andalucía.

-La consideración como orientativa de la ordenación de nuevos volúmenes propuesta para la manzana, en consonancia con los valores de protección expresados en la ficha, dejando para una posterior figura de planeamiento dicha ordenación.

-Clarificación del número de plantas en la nave de acceso principal.

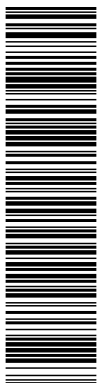
Igualmente en relación a las cuestiones procedimentales indicadas en el informe urbanístico de la Junta de Andalucía, es necesario indicar que el presente expediente tiene por objeto la inclusión en el catálogo de la ficha número 33 relativo al Edificio del Antiguo Matadero municipal, y como ya se indicó en el informe jurídico emitido para la aprobación inicial del documento:

Queda claro, en cualquier caso, que la presente modificación del Catálogo del Plan General que resumidamente se limita a incluir en el Catálogo de Edificios y Elementos y Espacios de interés del PGOU de Huelva, la Ficha nº 33 relativo l Edificio del Antiguo Matadero municipal, actual Escuela de Arte León Ortega, no constituye modificación del Plan General de Ordenación Urbana, por cuanto el art. 6.1.g) de la Normativa de Régimen Urbanístico General del propio P.G.O.U. dispone que "no se considera, en principio, modificaciones del Plan General.... g) la inclusión o exclusión de algún elemento en el Catálogo de Protección". La normativa reguladora del Catálogo del Plan General no añade especificación alguna en sentido contrario, por lo que la regla contenida en el planeamiento general sería extensible al presente supuesto.

En consecuencia, queda justificada la innecesariedad de tramitar el procedimiento de evaluación ambiental estratégica y de impacto en la salud, atendiendo a lo dispuesto respectivamente en los artículos 40 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad ambiental en Andalucía y el Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, de procedimiento de la Evaluación del Impacto en la salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En cuanto a lo indicado en el punto C.1 relativo al expediente administrativo, hay que indicar que en el expediente consta la Providencia de inicio firmada el 25 de marzo de 2021, por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica. Por otro lado, consta el

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES. CERT. PLENO 29-SEPTIEMBRE-2021 PTO. 19 APROBAC ³ DEFINITIVA MODIFICACION CATALOGO DE EDIFICIOS PARA INCLUSION ESCUELA DE ARTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OPCFO-5YY3Z-AQPKI Fecha de emisión: 6 de Octubre de 2021 a las 13:28:04 Página 10 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 06/10/2021 13:27



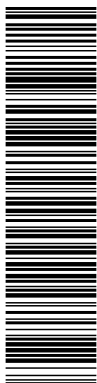
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1910483 OPCFO-5YY3Z-AQPKI 97C027AECS98F28445295EB08EF12CD1E5953100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

expediente certificación del Secretario relativo al resultado de la información pública, según quedaba ya acreditado con el informe elaborado por la Jefa de Negociado del Registro General emitido el 6 de julio de 2021. Y finalmente en relación a la justificación de la innecesariedad de someter el presente expediente a aprobación provisional, hay que indicar que a la luz de lo dispuesto en el artículo 32 de la LOUA, se entiende que el mismo no debe someterse a aprobación provisional, pudiendo adoptarse directamente acuerdo de aprobación definitiva, pues no se han presentado alegaciones al mismo que deban ser resueltas, y en cuanto a las incorporaciones incluidas en el documento técnico para aprobación definitiva, se entiende que son meras aclaraciones para dar cumplimiento a los referidos informes favorables de la Junta de Andalucía incorporados al expediente, y dichas aclaraciones no alteran el documento aprobado inicialmente. Circunstancia que se entiende que no es necesario que con carácter previo se incluya en certificación del Secretario, teniendo en cuenta que tras la aprobación definitiva del presente expediente, el presente informe se transcribe íntegramente y constará en la certificación relativa al acuerdo de aprobación definitiva, dando así cumplimiento al requisito indicado por el informe urbanístico de la Junta de Andalucía.

7º.-El órgano competente para resolver el presente expediente es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la LOUA, y artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

8º.-En cuanto a la tramitación del expediente, el nuevo documento elaborado para aprobación definitiva por los Servicios Técnicos Municipales, no supone modificación sustancial del documento tramitado, el cual únicamente da cumplimiento a lo indicado en el Informe Urbanístico de la Junta de Andalucía y el informe sectorial de la Delegación de Cultura, con lo cual el mismo no tiene que someterse nuevamente al trámite de información pública. Una vez adoptado el acuerdo de aprobación definitiva por el Ayuntamiento Pleno, que requiere mayoría absoluta, informar que conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la LOUA, dicha aprobación deberá depositarse en los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento Municipal y Autonómico, y posteriormente conforme a lo establecido en el artículo 41 de la LOUA, el acuerdo de aprobación definitiva deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la indicación de haberse procedido previamente al depósito en los mencionados Registros y cumplimentarse las obligaciones de transparencia establecida por la Leyes estatales y autonómica de aplicación.

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-SEPTIEMBRE-2021 PTO. 19 APROBAC ³ DEFINITIVA MODIFICACION CATALOGO DE EDIFICIOS PARA INCLUSION ESCUELA DE ARTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OPCFO-5YY3Z-AQPKI Fecha de emisión: 6 de Octubre de 2021 a las 13:28:04 Página 11 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 06/10/2021 13:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1910483 OPCFO-5YY3Z-AQPKI 97C027AECS98F2844529EB08EF12CD1E5953100) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

III.- PRONUNCIAMIENTO.

Habiéndose dado cumplimiento a los trámites procedimentales legalmente establecidos en orden a la tramitación del Documento de referencia, y tomando en consideración lo anteriormente expuesto, no existe inconveniente desde el punto de vista jurídico para la aprobación definitiva del Documento promovido por el Ayuntamiento de Huelva de Modificación del Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios de Interés del PGOU de Huelva que supone la inclusión en el referido catálogo de la ficha número 33 relativo al Edificio del Antiguo Matadero municipal, actual Escuela de Arte León Ortega, que se corresponde con la parcela catastral 3051001PB8235S, conforme al documento técnico redactado en septiembre de 2021 por la Arquitecto Municipal Miriam Dabrio Soldán y la Arqueóloga Municipal Rocío Rodríguez Pujazón, para dar cumplimiento a los informes citados de la Junta de Andalucía.>>

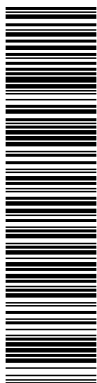
CONSIDERANDO lo establecido en los arts. 19, 31, 32, 35, 36, 38 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como los arts. 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar Definitivamente el documento de Modificación del Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios de Interés del PGOU de Huelva que supone la inclusión en el referido catálogo de la ficha número 33 relativo al Edificio del Antiguo Matadero municipal, actual Escuela de Arte León Ortega, que se corresponde con la parcela catastral 3051001PB8235S, de acuerdo con el documento técnico elaborado por la Arquitecto Municipal, doña Miriam Dabrio Soldán y la Arqueóloga Municipal, doña Rocío Rodríguez Pujazón, de fecha septiembre 2021, en el que se han incluido recomendaciones orientativas para la futura ordenación que es necesario tramitar para dar cumplimiento a los informes favorables de la Junta de Andalucía incorporados al expediente, sin afectar a las determinaciones incluidas en el documento originario, que se respetan.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Cultura de la Junta de Andalucía para su conocimiento a efectos de acreditar el cumplimiento de los condicionantes incluidos en el informe sectorial emitido por dicha Delegación el 30 de junio de 2021.

TERCERO.- Depositar un ejemplar completo en el registro de instrumentos de planeamiento del Área de Urbanismo, y remitir otro ejemplar completo del documento técnico, junto con certificado de aprobación definitiva a la Delegación

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 29-SEPTIEMBRE-2021 PTO. 19 APROBAC ³ DEFINITIVA MODIFICACION CATALOGO DE EDIFICIOS PARA INCLUSION ESCUELA DE ARTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OPCFO-5YY3Z-AQPKI Fecha de emisión: 6 de Octubre de 2021 a las 13:28:04 Página 12 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 06/10/2021 13:27



Territorial de Huelva de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el registro correspondiente.

CUARTO.- Una vez cumplimentado el acuerdo anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, sus ordenanzas y normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión a los citados Registros, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

*QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a:
Interesados del expediente.
Departamento de planeamiento y gestión.
Departamento de Disciplina.”*

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, de los veintisiete miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, por lo tanto por mayoría legal, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Teniente de Alcalde D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).